

ALCANCE: Mediante el Plan de Igualdad, en adelante PI se aplicará esta política a todos los ámbitos de trabajo y funcionamiento de la organización.

La dirección, en colaboración con la Comisión de Igualdad; asume en primera persona la responsabilidad y el compromiso del PI y dirige y fomenta sus actividades con el objeto de:

- *Realizar un diagnóstico fiel y fiable de la situación de la organización.*
- *Implicar a todo el personal en el PI y su implantación.*
- *Constituir uan Comisión de Igualdad con la representación paritaria que se necesita.*
- *Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.*
- *Promover la igualdad de oportunidades para acceder a la organización.*
- *Mantener la igualdad de oportunidades a la hora de promocionar o ascender.*
- *Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso a la formación.*
- *Perseguir y actuar con todo el rigor posible ante los comportamientos que puedan implicar acoso de cualquier tipo.*
- *Crear un ambiente laboral saludable junto con toda la plantilla.*